

## **RESOLUCIÓN 006 DE 2021 (27 DE AGOSTO 2021)**

“Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2021-2”

**LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-** en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría General y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2021-2, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando las siguientes modalidades de monitorias con funciones de: a) Académicas, b) Investigativas y c) Maestros de Paz.

Que, del 16 de Julio al 16 de agosto de 2021, los Consejos de Facultad y los Directores, Líderes o Colaboradores encargados de las áreas de monitorias convocadas, realizaron la preselección de los estudiantes monitores; decisiones que soportan el presente acto jurídico.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2021-2, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

### MONITORIAS ACADÉMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1081418754	Bioquímica I	Medicina
2	1117553013	Biología Celular y Molecular	Medicina
3	1006513065	Anatomía	Medicina
4	1003894016	Inmunología	Medicina
5	1117535562	Biología	Enfermería
6	1083926827	Fisiología	Enfermería
7	1117785058	Atención Primaria en Salud II	Enfermería

**Observación:** La convocatoria para las siguientes Monitorias se declaran desiertas, toda vez que, no se presentaron candidatos:

- Fisiología programa de Medicina
- Farmacología programa de Medicina
- Bioquímica programa de Enfermería
- Salud Publica programa de Enfermería
- Imágenes Biomédicas II programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas
- Mamografía programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1003815354	Sociología Jurídica	Derecho
2	7694234	Historia de las ideas políticas	Derecho
3	1075322927	Introducción a la Economía	Derecho
4	79942992	Teoría Constitucional	Derecho
5	1075314243	Derecho Penal General	Derecho

**Observación:** La convocatoria para la Monitoria de **Derecho Procesal Civil** se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos.

FACULTAD DE INGENIERIAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1006505479	Hidrología y Climatología	Ingeniería Ambiental
2	1117550602	Matemáticas I	Ingeniería Industrial
3	1075301922	Física II	Ingeniería Industrial

**Observación:** La convocatoria para la Monitoria en el curso **Cálculo Vectorial** se declara desierta, toda vez que, el candidato identificado con documento de identidad No. 1075319393 que cumplía con los requisitos, retiró su postulación.

Asimismo, la convocatoria para las siguientes Monitorias se declaran desiertas, toda vez que, no se presentaron candidatos:

- Hidráulica
- Potabilización del agua
- Termodinámica
- Investigación de Operaciones I

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
<p><b>Observación:</b> La convocatoria para las siguientes Monitorias se declaran desiertas, toda vez que, no se presentaron candidatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de la comunicación escrita y verbal</li> <li>• Fundamentos de Investigación</li> <li>• Introducción al calculo</li> <li>• Iniciativa empresarial y cultural del emprendimiento</li> </ul>

OTRAS MONITORIAS		
MONITORIAS CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN		
No.	Documento de identidad	Programa Académico
1	1010014012	Medicina

**Observación:** La convocatoria para la **Monitoria con funciones de Maestros de Paz** se declara desierta, toda vez que, la candidata identificada con documento de identidad No. 1032487594 no cumple con los requisitos estipulados en el Acuerdo 012 de 2018.

Asimismo, la convocatoria para la **Monitoria con funciones de Proyección Social** se declara desiertas toda vez que, no se presentaron candidatos.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
**Rectora**

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez - Dirección de Bienestar Universitario y Egresados

Vo. Bo. Laura Castillo - Secretaria General